



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
Asignación del Estado
2018-2024

Departamento:	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
Dirección:	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

CIRCULAR 10

Cuernavaca Morelos 12 marzo del 2021.

**TRABAJADORES, ABOGADOS POSTULANTES, SINDICATOS Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E**

Con el objeto de acatar las medidas sanitarias indicadas por las autoridades del sector salud del Gobierno del Estado de Morelos ante el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad llamada COVID-19 declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, y al mismo tiempo garantizar el derecho de las personas al acceso a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Junta determina reabrir parcialmente las actividades de las Juntas implementando medidas extraordinarias para tal fin. En este contexto sanitario, es imperativo cuidar tanto de la salud del personal que labora en las Juntas como de los usuarios, garantizando así la continuidad de la labor judicial con el uso de la tecnología, así como la infraestructura informática con la que contamos. De este modo, atendiendo los lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral emitidos por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social aprueban los siguientes acuerdos y medidas:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN LA JUNTA LOCAL Y SUS ESPECIALES UNO, UNO BIS, DOS, TRES Y CUATRO

PRIMERO. El Pleno de la Junta determina la apertura de la Junta Local y sus Especiales. En consecuencia, a partir del día **DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** empezarán a correr los términos, reanudándose todos aquellos que se encontraban pendientes antes del inicio de la suspensión por la pandemia (suspensión iniciada el 06 de enero de 2021). Los acuerdos, resoluciones y laudos notificados en el mes de febrero conforme a la circular de fecha diecinueve de febrero del presente año, empezarán entonces a surtir efectos procesales a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Permanece de forma indefinida el sistema de citas para la celebración de **convenios dentro de juicio, cumplimientos de convenio, desistimientos de demanda y acción.** En el mismo sentido, las **comparencias de peritos para consulta, aceptación del cargo y toma de muestras** deberán realizarse también por cita a fin de evitar una afluencia poco controlada de gente a las instalaciones de las Juntas. Los usuarios deberán solicitar la cita al correo electrónico según la Junta que corresponda, informando el número de expediente y partes:

Junta	Correo
1 y 1 Bis	eloyisa.torices@morelos.gob.mx
2	laura.nieto@morelos.gob.mx
3	marcos.romero@morelos.gob.mx
4	carlos.velasco@morelos.gob.mx



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
DEFENSORÍA DEL FIANCADO
CALLEJÓN 5 - 4to. piso -
C.P. 57180 - MORELOS

Los solicitantes de las citas deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Por cada convenio o desistimiento a realizar solo se permitirá el ingreso de tres personas a las Instalaciones de las Juntas. El ingreso a las instalaciones debe ser forzosamente con cubrebocas. En caso de que la persona tenga una temperatura corporal mayor a de 37.5 grados en adelante no se permitirá el ingreso por disposición sanitaria oficial.
- Se agendará la cita de cada usuario y se le asignará un tiempo determinado para la celebración del convenio o desistimiento. En caso de que exista alguna cuestión ajena a la Junta que impida celebrar el convenio, solo se respetará el tiempo que se le asignó para la recepción, debiendo en su caso volver a solicitar cita.

TERCERO. - Permanece de forma indefinida el sistema de citas para la celebración de **convenios fuera de juicio y ratificaciones de renuncia.** Los usuarios podrán solicitar la cita al correo electrónico **cfl.jesp@morelos.gob.mx** debiendo seguir las siguientes indicaciones:

- Por cada convenio a realizar solo se permitirá el ingreso de tres personas a las Instalaciones de las Juntas. Para la ratificación de renuncia solo dos personas. El ingreso a las instalaciones debe ser forzosamente con cubrebocas. En caso de que la persona tenga una temperatura corporal mayor a de 37.5 grados en adelante no se permitirá el ingreso por disposición sanitaria oficial.
- Se agendará la cita de cada usuario y se le asignará un tiempo determinado para la celebración del convenio o ratificación de renuncia. En caso de que exista alguna cuestión ajena a la Junta que impida celebrar el convenio o ratificación, solo se respetará el tiempo que se le asignó para la recepción. El convenio o ratificación que no se realice deberá solicitar nueva cita.

CUARTO. - Permanece de forma indefinida el sistema de citas para la recepción de **demandas de juicios ordinarios y especiales, contratos, paraprocesales y actas administrativas** en la oficina de partes común de las Junta Especiales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos. A efecto de lo anterior, se establecen las siguientes bases para la recepción de los documentos antes señalados:

- Los usuarios deberán solicitar la cita al correo electrónico **oficialcp.jesp@morelos.gob.mx** informando el número de demandas a ingresar, teléfono de contacto y nombre de la persona que realizará la entrega.
- El ingreso a las instalaciones debe ser forzosamente con cubrebocas y solo se permitirá el acceso a una sola persona. En caso de que la persona tenga una temperatura corporal mayor a de 37.5 grados en adelante, no se permitirá el ingreso por disposición sanitaria oficial.
- Se agendará la cita de cada usuario y se le asignará un tiempo determinado para la entrega del número de demandas que previamente señaló. En caso de no llegar a tiempo a su cita, solo se respetará el tiempo que se le asignó para la recepción. El usuario que no alcance a ingresar sus demandas por su retardo deberá solicitar nueva cita.

QUINTO. - Permanece de forma indefinida el sistema de citas para la recepción de **demandas de amparo directo** de la oficina de partes de amparos directos de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos. A efecto de lo anterior se establecen las siguientes bases para la recepción de las **demandas de amparo directo** antes señalados:



MORELOS
2018 - 2024

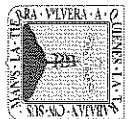


MORELOS
AJUSTE AL MUNDO
2018 - 2024

- Los usuarios deberán solicitar la cita al correo electrónico **oficialicp_jesp@morelos.gob.mx** informando el número de **demandas de amparo directo** a ingresar, teléfono de contacto y nombre de la persona que realizará la entrega.
- El ingreso a las instalaciones debe ser forzosamente con cubrebocas y solo se permitirá el acceso a una sola persona. En caso de que la persona tenga una temperatura corporal mayor a de 37.5 grados en adelante, no se permitirá el ingreso por disposición sanitaria oficial.
- Se agendará la cita de cada usuario y se le asignará un tiempo determinado para la entrega del número de demandas que previamente señaló. En caso de no llegar a tiempo a su cita, solo se respetará el tiempo que se le asignó para la recepción. El usuario que no alcance a ingresar sus demandas por su retardo, deberá solicitar nueva cita.

SÉXTO. - Las áreas de amparo directo, indirecto y cumplimientos de amparo permanecerán cerradas para atención al público. Los usuarios podrán dar seguimiento a los juicios de amparo mediante la página oficial del Consejo de la Judicatura Federal con el siguiente link: <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/dgaj/paginas/serviciosTramites.htm?pageName=servicios%2Fexpedientes.htm>. Esta medida se considera necesaria para reducir la densidad humana en las oficinas de esta Junta y bajo el entendido de que, mediante el sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación, las partes pueden estar al día respecto de todo aquello que ocurra en sus juicios de amparo.

SEPTIMO. Atendiendo a la emergencia sanitaria del virus SARS-COV2 (COVID-19), en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral emitidos por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social se dispuso entre otras cosas que todo centro de trabajo debe procurar: 1) la "disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas trabajadoras, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio"; y 2) "limitar la realización de reuniones de manera presencial". En observancia a estas disposiciones, esta Junta determina adoptar como medida extraordinaria para proteger la salud de los servidores públicos que laboran en la Junta Local y sus Juntas Especiales Uno, Uno Bis, Dos, Tres y Cuatro, así como de los usuarios, que la celebración de audiencias solo podrá realizarse al 25% de la capacidad de las mesas de trámite y durante el desahogo de las audiencias que se tienen programadas en dichas Juntas **solo podrá comparecer un apoderado legal por cada parte que interviene en el juicio**. Dicha determinación se toma considerando la estructura del edificio que ocupa tanto la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos como sus Juntas Especiales ya que en las mesas de trámite el espacio para los usuarios es muy reducido. Esto implica que la arquitectura de la propia Junta dificulta mantener el principio de la sana distancia ante la emergencia sanitaria que se atraviesa y por ello, únicamente es posible que dentro de las mesas de trámite solo pueda estar un apoderado por cada parte. Los apoderados deberán permanecer en las mesas de trámite durante el desahogo de la audiencia conforme a las reglas de la sana distancia. El incumplimiento a estas indicaciones generará, en principio, una llamada de atención, mientras que la reincidencia o subsistencia del incumplimiento acarrearán la orden de expulsión inmediata del recinto. Por todo ello, ante esta situación extraordinaria el principio de publicidad de las sentencias debe ser acotado del modo señalado a fin de disminuir riesgos sanitarios.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS
ESTATALES

OCTAVO. Para la consulta de expedientes en los archivos de las Juntas Especiales y toda vez que resulta necesario controlar el ingreso de las personas a las instalaciones de las Juntas Especiales, se establece un sistema de citas para consulta de expedientes. Los usuarios podrán solicitar su cita dentro de un horario de 09:00 a 14:00 horas mediante lo siguientes números telefónicos:

Junta	Teléfono
1 y 1 Bis	7775021774
2	7772332513
3	7774452306
4	7774525547

Cada usuario podrá consultar un máximo de tres expedientes por persona y podrán permanecer dentro del archivo por un periodo máximo de quince minutos. Esta medida obedece tanto a las limitantes físicas como a las disposiciones sanitarias, pues solo espaciando el número de visitantes puede alcanzarse el equilibrio entre el derecho al acceso a la Justicia y el derecho a la Salud.

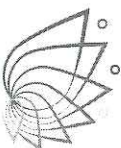
El ingreso a las instalaciones debe ser forzosamente con cubrebocas y solo se permitirá el acceso a una sola persona. En caso de que la persona tenga una temperatura corporal mayor a de 37.5 grados en adelante, no se permitirá el ingreso por disposición sanitaria oficial.

NOVENO. Permanece de forma indefinida el sistema de citas para la recepción de **emplazamientos a huelga, contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores, y registro de sindicatos** en la oficialía de partes común de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos. A efecto de lo anterior, se establecen las siguientes bases para la recepción de los documentos antes señalados:

- La recepción de los emplazamientos a huelga y contratos colectivos de trabajo se realizará por medio de citas en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Los usuarios deberán solicitar la cita al correo electrónico colectivos.jlca@morelos.gob.mx informando el número de **emplazamientos a huelga, contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores y registro de sindicatos** a ingresar, teléfono de contacto y nombre de la persona que realizará la entrega.
- El ingreso a las instalaciones debe ser forzosamente con cubrebocas y solo se permitirá el acceso a una sola persona. En caso de que la persona tenga una temperatura corporal mayor a de 37.5 grados en adelante, no se permitirá el ingreso por disposición sanitaria oficial
- Se agendará la cita de cada usuario y se le asignará un tiempo determinado para la entrega del número de **emplazamientos a huelga, contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores y registro de sindicatos** que previamente señaló. En caso de no llegar a tiempo a su cita, solo se respetará el tiempo que se le asignó para la recepción. El usuario que no alcance a ingresar sus demandas por su retardo, deberá solicitar nueva cita.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DEL ESTADO
2018 - 2024

Se permitirá a los usuarios la consulta de expedientes sobre el trámite de **emplazamientos a huelga, contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores y registro de sindicatos**, mediante cita que podrá solicitar dentro de un horario de 09:00 a 14:00 horas en el siguiente número telefónico: **7774452204**. Esta medida obedece tanto a las limitantes físicas como a las disposiciones sanitarias, pues solo espaciando el número de visitantes puede alcanzarse el equilibrio entre el derecho al acceso a la Justicia y el derecho a la Salud.

Dichas medidas podrán ser modificadas atendiendo a las circunstancias y recomendaciones del Sector Salud Federal y Estatal.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS.



M. en D.H. PASCUAL G. ARCHUNDIA BECERRIL
SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO.
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE